

cable cuando se lo considera paralelamente a los conflictos del pasado en los que el Imperio Británico se vio envuelto? Si fuese así, ¿tenemos acaso el suficiente conocimiento histórico para el éxito en el análisis profundo de nuestras propias aspiraciones y alternativas? Al respecto Meany sostiene:

“Los historiadores australianos, mucho más que sus colegas occidentales, han abdicado el papel de guardianes del acervo nacional, de analistas de la experiencia nacional, de críticos de los mitos nacionales, y nuestros especialistas en problemas contemporáneos escriben sin perspectiva histórica. Una nación sin historia puede encontrarse feliz en el sentido infantil de la palabra, pero no es libre para decidir en forma adulta. Ciertamente no sería injusto decir que una nación sin historia es casi siempre una nación esclava de su propio pasado”⁶

A pesar de la distancia que separa Australia de los países latinoamericanos, los académicos de ambas latitudes están encarando problemas similares y están formulando las mismas preguntas. Las conferencias dictadas por el profesor Véliz de la Universidad de Chile en Australia, el año 1969, despertaron enorme interés en mu-

chos de los que lo escucharon. En vísperas de 1970, muchos australianos comienzan a darse cuenta que si hemos de desarrollarnos como nación independiente y de carácter definido, también nosotros ‘debemos primeramente descubrir quiénes somos, qué es lo que queremos, y cómo hemos de lograrlo’⁷.

HENRY REYNOLDS, University College of Townsville, Queensland, Australia.

YEARBOOK OF INTERNATIONAL ORGANIZATIONS (1968-1969). 12th Edition. Editor: Eyvind S. Tew. Union of International Associations, Brussels 1, Belgium, 1969, 1220 páginas.

La XII edición del *Yearbook of International Organizations* (1968-1969) proporciona información sobre 4.252 organizaciones internacionales. Este anuario publicado por The International Associations, Brussels, es el único tratado de referencia que da un cuadro completo de todas las organizaciones y asociaciones internacionales y regionales en todos los campos de la actividad humana.

Contenido. Esta nueva edición está dividida en seis partes: 1) lista de organizaciones, clasificadas

⁶ Meany, N., “Australia’s Foreign Policy: History and Myth”, *Australian Outlook*, Vol. 23, N° 2, agosto 1969, p. 181.

⁷ Conferencia Dyason del profesor Claudio Véliz en Australia, agosto de 1969. Por publicarse.

de acuerdo al campo de operación, e "International Initialese". La información detallada sobre cada una de las organizaciones comprende: objetivos, nombres, estructura, funcionarios, actividades, financiamiento, publicaciones, reuniones.

Como en ediciones anteriores se han incluido listas de gobiernos miembros de las Naciones Unidas y de sus Agencias Especializadas y de asociaciones internacionales de carácter consultivo con organizaciones intergubernamentales.

Esta edición incluye dos secciones nuevas: 1) Lista preliminar de 600 corporaciones comerciales multinacionales seleccionadas sobre la base de 'internacionalidad' más que de importancia económica. La lista forma parte de un estudio hecho sobre la necesidad que existe de saber cómo determinar esta 'nueva' categoría de organización internacional. The Union of International Associations espera incluir, en su próxima edición, una lista con información básica de todas las organizaciones internacionales comerciales, en forma similar a las listas de las 299 organizaciones intergubernamentales y la de las 1.915 asociaciones internacionales no-comerciales;

El Diccionario se caracteriza por siete diferentes tipos de registros: 1) registro completo de organizaciones internacionales actualmente en operación (total: 2.417); 2) registro sucinto de organizaciones recientemente establecidas (389); 3) nombres antiguos de organizaciones; 4) referencia cruzada de nombres de entidades que no son completamente autónomas; 5) nombres de presidentes, secretarios generales o sus equivalentes; 6) iniciales o siglas de organizaciones; 7) palabras claves y referencias cruzadas de materias.

La sección del diccionario, en efecto, incluye los textos de otros compendios de referencia publicados con anterioridad y en forma separada, como ser "Who's Who in International Organizations"

2) Lista de 105 institutos de relaciones internacionales. Este tipo de información impresa no era asequible hasta la aparición de

esta XII edición. Precisamente en esta época en que se publica una infinidad de compendios y guías, no así profusamente difundidos, tratados generales de referencia, de bajo costo, circulación amplia y de fácil acceso, que versen sobre las diferentes ideologías, disciplinas, política en general, cuestiones administrativas, etc., se hacen cada vez más necesarios para la comunicación efectiva, la coordinación de programas, y la cooperación internacional.

DERECHO Y PRÁCTICA CONSULARES.

Jonás Guerra Araya. *Talleres Arancibia, Santiago de Chile, 1969, 3 tomos, 1.162 pp.*

Aunque se cuenta entre las más antiguas y socorridas en el ámbito de las relaciones internacionales, la institución consular no ha sido, por lo menos en América, objeto de vastos y profundos estudios. La obra recientemente publicada por el profesor Jonás Guerra viene a llenar ese vacío.

A lo largo de tres volúmenes que representan un apreciable esfuerzo de investigación, compilación y análisis, el autor entrega una visión cabal no sólo de lo que es la función consular en el plano teórico-jurídico, sino sobre todo de los problemas que suscita su ejercicio

y el desempeño de las tareas cotidianas que le son inherentes.

La obra del profesor Guerra trata sucesivamente las múltiples facetas de la institución consular. Luego de una breve presentación de su origen histórico y del análisis jurídico de los principales textos internacionales que la rigen, incluyendo la reciente Convención de Viena de 1963, entra de lleno en el examen de la práctica consular. Es así como, por ejemplo, aborda la organización del servicio consular chileno, sin descuidar su evolución histórica; estudia las prerrogativas, atribuciones y obligaciones generales de los funcionarios consulares; las actuaciones consulares en el Arancel Consular de Chile y las atribuciones administrativas de los cónsules. Todo ello es un acopio de antecedentes, informaciones y materiales inéditos hasta ahora, entre los que se incluye la jurisprudencia de la Cancillería chilena en cada una de las materias analizadas.

Se trata, en suma, de un esfuerzo de investigación excepcional en nuestro medio, cuyo resultado es una obra que está llamada a constituir un texto obligado de consulta para toda persona vinculada a la función consular.

CLAUDIO BONNEFOY B.